

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES****Extracto del Acuerdo de 7 de agosto de 2020 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para asistir a las jornadas de la Universidad Vasca de Verano organizadas a lo largo del año 2020**

BDNS(Identif.): 523705

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios**

Serán beneficiarias de estas becas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar empadronadas en el municipio de Vitoria-Gasteiz desde un año antes de la fecha en que comience el curso en que se matriculan.
2. Estar desempleadas o realizando estudios universitarios en el momento en que se matricula.
3. Asistir a las citadas jornadas objeto de la convocatoria.

**Segundo. Finalidad**

Concesión de becas para asistir a las jornadas de la Universidad Vasca de Verano celebradas entre el 1 de enero de 2020 y el 18 de noviembre de 2020.

**Tercero. Bases Regulatorias**

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 7 de agosto de 2020; se publicarán en el BOTHA.

**Cuarto. Importe**

La dotación de esta convocatoria es de 1.000 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

Hasta el 23 de noviembre de 2020.

Vitoria-Gasteiz, a 7 de agosto de 2020

*La Directora del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales*  
**ESTÍBALIZ PEREDA SAGREDO**